

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22747 GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 163/2014.

Fecha del auto de declaración: 22 de abril de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Ducs Group 21, S.L.U.

CIF de la concursada: B-97951719.

Domicilio de la concursada: C/ Josep Tarradellas, n.º 13, de la localidad de Blanes, CP 17003 (Girona).

Administración concursal: Magdaleno-Ramos y Asociados, S.L.P.

- Dirección postal: Plaça de la Diputació, n.º 2, de Girona, CP 17001.

- Dirección electrónica: concurso.ducs@amagdaleno.com.

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 13 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140032187-1